

Valga p. Pap. el sello de may. año 1813.

Agg. Combenio

Yo el Sr. Alcalde en este dia de diez y siete del Espresado año comparecieron en esta Sala Capitulares los amuestrados el Sr. Dn. Blas Romero y Comorred, y habiendo ley y jurado el Dho. acuerdo y ala novedad de los acuerdos que han seguido y reformados con arreglo ala amuestracion lita y ser de Justicia reintegrar a los vecinos solo que ymportan esta y de evitar en los mismos avance con la Naya vidhas medrosas se hallan con obligacion de pagar el precio del vino en dobl quares cada un quarrillo en todo el año en obligacion: Y contemplando el Acuerdo que se por ser perjudicial a el p. con este alta. numero y obligacion se es ventajoso; por lo qual aceptar esta propuesta, quedando como ofrecio y obligado a cumplirlo, sin apachis valga y firmando esta nueva Convencion con los demas señores eni queda concluido esta obligacion, y que certifico.

Pedro Maria Camacho

Ynacio M. de Jimas

Juan Antonio de la Cruz

Domingo Portas

Juan Jose Molina

Blas Romero

Luis Munoz

